

con los personeros legales del providencia anterior, se continúa el EXTRACTO JUDICIAL

tituido en la defensa. NOTIFI-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EUROPEAN FLOWERS EUROFOSA S.A.**

La compañía EUROPEAN FLOWERS EUROFOSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0295

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, MERCADEO, REPRESENTACION DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS, PRIMORDIALMENTE FLORES Y PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL.

Quito, 26 ENE. 2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2045032/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

001 EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PROVEFABRICA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROVEFABRICA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 19.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 0294 de 26 ENE. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 20.000,00 está dividido en 20.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 ENE. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

APV44602/1

Parte anterior: Sin placa
Parte posterior: Sin placa
Parte Lateral izquierda: Sin observaciones
Parte lateral derecha: Desinflada la llanta posterior
Zona interna:
Parte frontal: Sin el cerebro del radio, sin encendedor
Parte trasera: Sin observaciones
Parte lateral derecha: Sin observaciones
Parte lateral izquierda: Sin observaciones
Kilometraje: No se pudo observar
C. AVALUO DEL VEHICULO: Tomando en consideración los daños, el detalle y estado actual del vehículo el valor se estima en \$10.000,00 USD (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS)
Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, en dinero en efectivo o cheque certificado a ordenes de la Judicatura.
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley.
DR. MANUEL AMON MEDINA
SECRETARIO
Hay un sello
A.A.2894

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el día jueves que contaremos veinte y tres de febrero del dos mil seis, de las catorce horas, a las dieciocho horas, el remate de lo siguiente:
Se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Quito, Cant. n° Quito, Provincia de Pichincha, Parroquia El Quinche, lote signado con el Nro. A-7, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:
NORTE: Lote # A-6, en 89 m con 45 cm.
SUR: Lote # A-8, en 89 m con 70 cm.
ESTE: Calle Pública, en 30 m.
OESTE: Camino a Urupamba en 30 m.
Superficie aproximada: 2.685 m2.
rarre anterior: Sin placa
Parte posterior: Sin placa
Parte Lateral izquierda: Sin observaciones
Parte lateral derecha: Desinflada la llanta posterior
Zona interna:
Parte frontal: Sin el cerebro del radio, sin encendedor
Parte trasera: Sin observaciones
Parte lateral derecha: Sin observaciones
Parte lateral izquierda: Sin observaciones
Kilometraje: No se pudo observar
C. AVALUO DEL VEHICULO: Tomando en consideración los daños, el detalle y estado actual del vehículo el valor se estima en \$10.000,00 USD (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS)
Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, en dinero en efectivo o cheque certificado a ordenes de la Judicatura.
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley.
DR. MANUEL AMON MEDINA
SECRETARIO
Hay un sello
A.A.2894

NOEMI PARDO CASTILLO
PROVIDENCIAS:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 12 de Noviembre del 2004.- Las 08H30.- VISTOS: En calidad de Juez Suplente, y, en virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- La demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la ley, razón por lo que se la acepta a trámite especial.- Consecuentemente para el pago del crédito adeudado, vendase en pública subasta el siguiente bien mueble: vehículo Marca Chevrolet, Modelo Corsa Evolution, Motor No-11R0000898, Chasis No.-BLAXFS8R040005180, Tipo Automóvil, Color Verde, Año 2004; al efecto se ordena el Embargo del referido bien cuyas características se encuentran detalladas en el contrato de compraventa con reserva de dominio que se acompaña, el mismo que se encuentra vigente según se desprende de la razón sentada por el señor Registrador Mercantil de este Cantón.- Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con los funcionarios respectivos.- Hecho que sea citese a la demandada Grecia Noemi Pardo Castillo, en la dirección señalada para el efecto.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 1733, designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, y, la calidad en la que comparece, así como también la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que inter venga dentro de la presente causa.- Notifíquese.-
Dr. Rubén Giler Cedeño
El Juez
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Enero del 2006, las 10H20.- Atento el escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y, del juramento rendido por el actor, Citese, a la demandada señora GRECIA NOEMI PARDO CASTILLO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.-